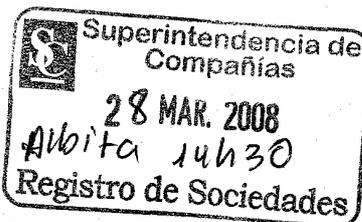




DR. MARCIAL GARZON GRIJALVA

9507

ABOGADO



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Yo, Dra. MARINA MORENO MORILLO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL CIA. LTDA., expediente No. 7158590-2007, atentamente digo y solicito:

Quiso ok

Adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales efectuada por el socio señor Carlos Acosta Menéndez a favor de la señor Marina Moreno Morillo en la Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. inscrita en el Registro Mercantil, para los fines legales pertinentes.

Dr. Marcial Garzón Grijalva
MATRICULA 2212 C.A.P.
CC. 100093512-0

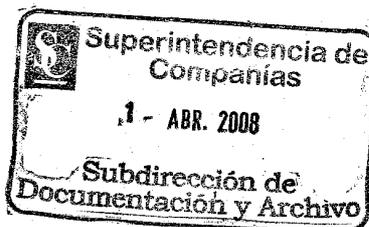
Dra. Marina Moreno Morillo
C.C. 170717866-9

G. General



Ok
- Cesion de Participaciones
ingresada al sistema.

2008-03-31





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA
VIDA INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGA EL
SR. CARLOS MANUEL ACOSTA MENÉNDEZ
A FAVOR DE LA
SRA. MARINA YOLANDA MORENO MORILLO
CUANTIA: US \$ 1.500,00
DI 3 COPIAS
JIP**

Escritura número 1133 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día diecinueve de Marzo del año dos mil ocho, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente el señor **CARLOS MANUEL ACOSTA MENENDEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Doctora **MARINA MORENO MORILLO**, por sus propios derechos, quien manifiesta tener un Régimen de Unión de Hecho con el señor Miguel Angel



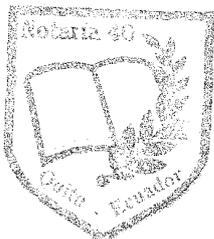
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Pasquel Andrade, de conformidad con su cédula de ciudadanía que se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de Cedente, el señor Carlos Manuel Acosta Menéndez; y, por otra, en su calidad de Cesionaria, la señora Marina Yolanda Moreno Morillo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y unión libre, respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del mismo año, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una; y, b) Por escritura pública celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

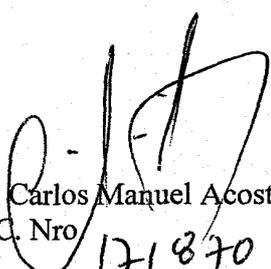


mismo cantón el catorce de marzo del dos mil ocho, se procedió a la reforma del objeto social de la Compañía. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, reunida en la ciudad de Quito el dieciocho de marzo del dos mil ocho, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó al socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, ceder un mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor que posee en la Empresa, a la señora Marina Yolanda Moreno Morillo. El socio cedente y la beneficiaria de esta cesión, aceptan esta transferencia de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO. La señora Marina Yolanda Moreno Morillo paga al señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, por las mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cedidas a su favor, la suma de un mil quinientos dólares estadounidenses (USD 1.500,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta. QUINTA: DECLARACION.- La beneficiaria de la cesión de participaciones sociales antes mencionada, declara conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que como tal le correspondía al socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

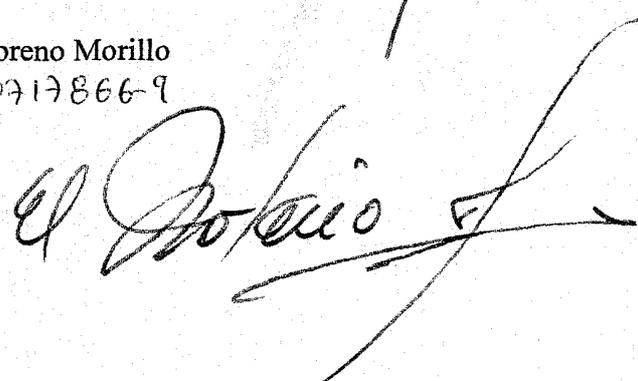
Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sr. Carlos Manuel Acosta Menéndez
C.C. Nro. 171870056-1.



Dra. Marina Moreno Morillo
C.C. Nro. 170717866-9



El Notario

**INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL
COMPAÑIA LIMITADA
QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO
MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA**

18-03-2008

En las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Inglaterra N29-25 y Acuña de esta ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo del 2008, y siendo las 9h00, se reúnen los señores socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., señores Miguel Angel Pasquel Andrade, Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez, propietarios de 1.500, 750, 750 y 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el orden del día elaborado para el efecto.

En apego a lo que dice el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente la totalidad de los socios y por tanto del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.
El orden del día preparado es el siguiente:

Cesión de Participaciones Sociales del socio señor Carlos Acosta Menéndez.

Preside la sesión el socio señor Miguel Pasquel Andrade y actúa como Secretaria la Doctora Marina Moreno, en su calidad de Gerente General. La señora Secretaria deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa. Los socios de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez quien manifiesta que actualmente es propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad proceder a vender un mil quinientas participaciones sociales de la totalidad que posee en la Empresa, por lo que, se permite ofrecer a los socios de la empresa para que las adquieran, si ese fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Sobre este punto, los socios señores Miguel Pasquel Andrade, Leonidas Marcelo Cruz Benavides y Luis Gabriel Narváez Grijalva, expresan que no tienen interés alguno en adquirir esas participaciones sociales puestas en venta



por el socio señor Carlos Acosta Menéndez. Al respecto solicita la palabra el socio señor Luis Narváez quien expresa a los socios reunidos en esta Junta General que como no existe interés del resto de socios en adquirir las participaciones sociales que desea vender el socio señor Carlos Acosta Menéndez, que en la Sala de Sesiones se encuentra presente la Dra. Marina Moreno Morillo, persona que desea ingresar a la compañía en su calidad de socia, y que ella está en plena capacidad de adquirir esas 1.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una que el socio Carlos Acosta Menéndez está en capacidad de ceder en la Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., en el valor de USD 1500.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de los socios para que resuelvan en dar su autorización para la cesión de participaciones sociales indicada anteriormente, así como para que confieran la autorización pertinente para que esa cesión de participaciones se efectúe a favor de la señora Marina Moreno Morillo, conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, el socio señor Luis Narváez solicita a la Junta General que resuelva positivamente en autorizar la cesión de participaciones arriba referida, haciendo notar a todos que si esto ocurre, la doctora Marina Moreno ingresaría en calidad de nueva socia de la Compañía.

Puesta a consideración la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Vidaintegral Cía. Ltda. resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que proceda la cesión de participaciones sociales antes mencionada en la forma que ha sido determinada.

Una vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra el socio señor Marcelo Cruz, quien indica a la Junta General que la Gerente General de la Empresa en uso de sus facultades legales y estatutarias proceda a legalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones sociales antes autorizada, así como proceda también a anular los certificados de aportación que por la cantidad de participaciones sociales cedidas correspondían al socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez y emita otros a favor de la señora Marina Moreno Morillo.

Seguidamente, y una vez que se ha tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de

socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., cuando son las 10h00 del 18 de marzo del 2008.

f) Dr. Miguel Pasquel Andrade, Presidente f) Dr. Marcelo Cruz Benavides, Socio
f) Dr. Luis Narváez Grijalva, Socio f) Carlos Acosta Menéndez, Socio
Dra. Marina Moreno Morillo, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en el archivo de la empresa al cual me remito en caso necesario.

Quito, a 19 de marzo del 2008.



Dra. Marina Moreno Morillo
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171870696-1
ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL

12 DICIEMBRE, 1958
034-0179-00179 M.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2005

AA



ECUATORIANA***** V4343V122E
SOETERO BIOLOGO
SUPERIOR
CARLOS ACOSTA ACOSTA
JOSEFA MENENDEZ GALINDO
QUITO 21/10/2003
21/10/2017
REN 1668363
Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACION
REGION DE REPRESENTANTES
ASAMBLEA CONSISTENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

005-0002 1718706961
NUMERO CEDULA
ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA UNIDAD

ECUATORIANA***** V5443V4442
UNIONLIBRE MIGUEL ANGEL PASQUEL ANDRADE
SUPERIOR MEDICO
LUIS ALFONSO MORENO
NOEMI MORILLO
QUITO 29/08/2006
29/08/2018

REN 1953356

CIUDADANIA 170717866-9
MORENO MORILLO MARINA YOLANDA
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
02 DICIEMBRE 1962
005-1 0123 02938 F
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

048-0023 1707178669
NUMERO CEDULA
MORENO MORILLO MARINA YOLANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
diecinueve de Marzo del año dos mil ocho.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDA INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí el treinta y uno de Octubre del año dos mil siete. Quito, a diecinueve de Marzo del año dos mil ocho.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Re



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3411** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de noviembre del dos mil siete, a fs 3044 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

